

ANEXO 1: COMISIÓN EVALUADORA DE CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y POSTÍTULOS DOCENTES

1. Las funciones de la 'Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes' son:
 - Coordinar el proceso de planificación, presentación y evaluación de proyectos de cursos de desarrollo profesional docente y postítulos docentes de los establecimientos de formación docente, de gestión estatal y de gestión privada, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Evaluar y elaborar un informe técnico de recomendación de cada proyecto, conforme los marcos regulatorios federales, los lineamientos y criterios establecidos en la presente Resolución, las convocatorias y líneas prioritarias determinadas por el Ministerio, el análisis curricular correspondiente y la organización y planeamiento del sistema de formación docente.
 - Emitir consideraciones y/o recomendaciones sobre los proyectos de cursos de desarrollo profesional docente y postítulos docentes sometidos a su conocimiento.
 - Elaborar anualmente un informe de la oferta formativa evaluada de cursos de desarrollo profesional docente y postítulos docentes que generen información sustantiva para el planeamiento educativo, de modo de garantizar calidad y pertinencia educativa.
2. La 'Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes' estará integrada por un/a Coordinador/a designado/a por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y un/a suplente y por SEIS (6) miembros titulares y SEIS (6) miembros suplentes:
 - a. Un/a representante de la Dirección General de Carrera Docente y un/a suplente.
 - b. Un/a representante de la Gerencia Operativa de Curriculum de la Dirección General de Planeamiento Educativo y un/a suplente.
 - c. Un/a representante de la Dirección General de Educación de Gestión Privada y un/a suplente.
 - d. Un/a representante de la Dirección General de Escuelas Normales Superiores y Artísticas y un/a suplente.
 - e. Un/a representante de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un/a suplente.
 - f. Un/a representante de la Gerencia de Desarrollo Curricular, Investigación y Vinculación de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y un/a suplente.

Cada uno/a de los/as integrantes de la 'Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes' será seleccionado/a por antecedentes profesionales y académicos y designado mediante acto administrativo del órgano al que representen. Cada integrante deberá acreditar formación y/o experiencia profesional en diseño y/o evaluación de planes de estudio y en formación docente.

3. El funcionamiento interno de la 'Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes' se establecerá en un Reglamento acordado entre todos los miembros, conforme las competencias de cada una de las áreas que la integran. Frente a situaciones de paridad de criterios entre las y los integrantes, se establecerá que la Coordinación de la 'Comisión Evaluadora de Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes' dirimirá la resolución.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO 1: COMISIÓN EVALUADORA DE CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y POSTÍTULOS DOCENTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.